

**FE DE ERRATAS**

Con fundamento en los artículos 19 fracción I, 21 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo; 58 fracción II y 60 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado; se publica Fe de Erratas con relación al Decreto número Cincuenta y Ocho del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles y Espectáculos Públicos del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, mismo que fue publicado en fecha 13 de mayo de 2024, en alcance a la edición número 20, página 64, Tomo CLVI.

Con relación al Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles y Espectáculos Públicos del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo. Página 64.

**DICE:**

TRANSITORIOS

PRIMERO...

SEGUNDO...

**TERCERO.** A partir de la entrada en vigor del presente Decreto la Dirección de Reglamentos y Espectáculos, contara con **180 días naturales** para hacer los cambios que correspondan a sus formatos y/o documentos oficiales, que traigan la leyenda de Secretaria General Municipal, por Secretaria de Desarrollo Económico del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.

**DEBE DECIR:**

TRANSITORIOS

PRIMERO...

SEGUNDO...

**TERCERO.** A partir de la entrada en vigor del presente Decreto la Dirección de Reglamentos y Espectáculos, contara con **180 días hábiles** para hacer los cambios que correspondan, a sus formatos y/o documentos oficiales, que traigan la leyenda de Secretaria General Municipal, por Secretaria de Desarrollo Económico del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 144 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo y el artículo 60 fracción I inciso a) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo: tengo a bien ordenar la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo; la presente fe de erratas para su debido cumplimiento.

**C. SERGIO EDGAR BAÑOS RUBIO**  
**PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**  
**RÚBRICA**

Con fundamento y en uso de las facultades que me son conferidas por lo dispuesto en el artículo 98 fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, tengo a bien refrendar la presente fe de erratas.

**LIC. HUGO ALBERTO ESCAMILLA CIDEL**  
**SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL**  
**RÚBRICA**

